



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 498.-

POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO – JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, noviembre de 2025

VISTO: el Memorándum VEP N.º 582 de fecha 9 de setiembre de 2025, del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a través del cual se solicita la designación de la señora *Sara Luz María Marmol Irala*, como Jefa Interina del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico – Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Economía y Planificación de esta Cartera de Estado, en reemplazo de la señora *Claudia Carolina Gines Pflugfelder* (Exp. SIME N.º 71.962/2025).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...]f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...]j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el capítulo II, «*Viceministerio de Economía y Planificación*», artículo 6º, establece: «*Dependerán del Viceministerio de Economía y Planificación las siguientes dependencias: a. Dirección General de Gabinete del Viceministerio la cual tendrá a su cargo: Asistir y asesorar al Viceministro, administrar la gestión interna del nivel de apoyo y participar en la planificación, organización, dirección y control de la gestión del Viceministerio, asimismo el asesoramiento técnico económico-financiero, jurídico y administrativo al Viceministerio. [...]*».

Que la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 9º, inciso e.2, establece al Departamento de Asesoría Jurídica como unidad dependiente de la Coordinación Técnica – Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio.

Que, por Resolución M.E.F. N.º 392 de fecha 2 de setiembre de 2025, se acepta la renuncia presentada por la señora *Claudia Carolina Gines Pflugfelder*, al cargo de Jefa Interina del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico - Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 498.-

POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO – JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

///...2

Que la Resolución M.E.F. N.º 371 de fecha 2 de setiembre de 2024, en su artículo 7º, designa a la señora *Sara Luz María Mármol Irala*, con C.I.C. N.º 2.509.058, como Jefa Interina del Departamento de Asesoría Técnica de la Coordinación Técnico – Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, a partir del 1 de setiembre de 2024; y, con la movilidad horizontal solicitada, quedará vacante la Jefatura del Departamento de Asesoría Técnica de la referida dependencia Ministerial.

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CACH/DRR N.º 79 de fecha 15 de octubre de 2025.

Que el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 328 de fecha 16 de octubre de 2025 y del Informe Técnico N.º 145/2025.

Que la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emitió su parecer de acuerdo al Informe DGACH N.º 1057/2025.

Que la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 217 de fecha 24 de octubre de 2025, otorgando el parecer favorable para proseguir con los trámites para la designación propuesta.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 745/2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Designar a la señora **Sara Luz María Mármol Irala**, con C.I.C. N.º 2.509.058, como Jefa Interina del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico - Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025, en reemplazo de la señora *Claudia Carolina Ginés Pflugfelder*.

Art. 2º.- Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, de Intereses ante la Contraloría General de la República, en caso de corresponder, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 498.-

POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO – JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

///...3

Art. 3º.- Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRA SUSTITUTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

